



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Segunda reunión

Roma, 26-30 de marzo de 2007

Informe de la primera reunión del Grupo Oficioso de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica de la Comisión de Medidas Fitosanitarias

Tema 10.2.1 del programa provisional

1. La primera reunión del Grupo Oficioso de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica (SPTA) de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) se celebró en Roma del 2 al 6 de octubre de 2006. En este informe se presenta un resumen de los principales temas debatidos en el marco de las distintas orientaciones estratégicas. Las cuestiones sobre las que la CMF deberá adoptar decisiones en su segunda reunión (CMF-2) se examinan con más detenimiento en temas aparte del programa.

I. Orientación estratégica n° 1: Elaboración, aprobación y vigilancia de la aplicación de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF)

2. Se presentaron una actualización del estado de las cuestiones en relación con el programa de trabajo de establecimiento de normas así como un resumen de las actividades realizadas hasta la fecha en 2006. La Secretaría presentó un proyecto de Anexo 1 del Reglamento de la CMF referente a la elaboración y aprobación de normas internacionales. El procedimiento acelerado se había incorporado al Anexo y se presentaba en paralelo al procedimiento ordinario. Algunos procedimientos de establecimiento de normas actualmente en vigor estaban siendo revisados (p.ej., la *Estructura de los procedimientos para la elaboración de las NIMF*, informe de la segunda reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias, Apéndice VII) y se estaba redactando el anexo revisado para tener en cuenta la nueva redacción de los procedimientos. El SPTA convino en que la propuesta de anexo constituiría el marco para el procedimiento de establecimiento de normas.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

3. La Secretaría presentó tres ámbitos temáticos de tratamiento fitosanitario para que la CFM-2 (2007) los añadiese a su programa de trabajo. Se convino en que si un grupo técnico deseaba proponer un tema para una norma fuera de su ámbito específico de competencias, el SPTA lo evaluaría en el procedimiento normal, pero dado que los tratamientos se inscribían en el marco del ámbito de competencias del grupo técnico, el Comité de Normas podría determinar su aplicabilidad al programa de trabajo. Se acordó que en cada reunión se debería informar a la CMF acerca del programa de trabajo de establecimiento de normas, incluidos los temas que el Comité de Normas haya aprobado para los grupos técnicos.

II. Orientación estratégica n° 2: Intercambio de información

4. En los doce últimos meses se habían realizado grandes progresos en los talleres realizados a nivel regional sobre el Portal Fitosanitario Internacional (PFI)/Intercambio de información y las únicas regiones que aún no habían recibido capacitación eran el Cercano Oriente (debido a restricciones financieras y a la traducción del PFI al árabe) y América del Norte. Se había mejorado significativamente en el mantenimiento y actualización de la información relativa a los puntos de contacto nacionales, aunque todavía cabía realizar mayores mejoras a este respecto.

5. Se estaba llevando a cabo una parte muy importante del programa y se temía que las actuales limitaciones de recursos de la Secretaría tuviesen un impacto negativo en la utilización y valor del PFI así como en el programa de trabajo de intercambio de información de la CMF. Se había dado un impulso al uso del PFI que era necesario mantener.

6. Una serie de países habían introducido datos en el PFI y la Secretaría estaba empezando a perfeccionar los procedimientos de extracción de datos. Sin embargo, era evidente que algunos países no habían utilizado el PFI.

7. Se presentó al SPTA una propuesta de programa de trabajo detallado de la CMF sobre intercambio de información, basada en la propuesta presentada en la reunión anterior celebrada en 2005, dado que muchos de los temas mantenían su vigencia y/o se actualizaban anualmente. La Secretaría señaló que el programa de trabajo se ajustaría cuando se dispusiese de recursos.

III. Orientación estratégica n° 3: Suministro de mecanismos para la solución de diferencias

8. El Manual y el documento de promoción sobre solución de diferencias estaban terminados. El Manual sobre solución de diferencia se había publicado en el PFI y se estaban recabando fondos de la FAO para traducirlo y publicar copias impresas del mismo.

9. La Oficina Jurídica de la FAO había examinado el Manual sobre solución de diferencias y había recomendado que se destacaran en el documento las actividades realizadas por la FAO en el pasado que se pudiesen considerar como encaminadas a resolver diferencias en el marco de la CIPF.

10. Se examinó y aprobó el Reglamento enmendado del Órgano Auxiliar sobre Solución de Diferencias. El SPTA convino por unanimidad en que no era práctico ni rentable celebrar las reuniones del Órgano Auxiliar sobre Solución de Diferencias en los cinco idiomas de la FAO, habida cuenta de las serias limitaciones de recursos existentes y del tamaño de dicho órgano. Se suprimió la referencia al Reglamento de la CMF en el Reglamento del Órgano Auxiliar sobre Solución de Diferencias, dado que varias disposiciones relativas a la CMF no se aplicaban a las actividades del Órgano Auxiliar sobre Solución de Diferencias.

11. El SPTA examinó un mecanismo de cumplimiento de la CIPF sobre la base del documento informativo presentado a la CMF-1 (2006). Se acordó utilizar las economías efectuadas en el programa de trabajo existente para organizar un grupo de trabajo de composición

abierta sobre dicha cuestión en 2007. Se examinó y finalizó el proyecto de mandato del grupo de trabajo de composición abierta.

IV. Orientación estratégica n° 4: Aumento de la capacidad fitosanitaria de los miembros mediante el fomento de la prestación de asistencia técnica

12. Se tomó nota de la importancia de los talleres regionales sobre proyectos de NIMF así como de la información de retorno positiva relativa a los mismos, y se agradeció la asistencia en especie prestada por la República de Corea, los Estados Unidos de América, las Islas Cook y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. El Japón pretendía aumentar la capacidad sanitaria y fitosanitaria en los países asiáticos y preveía destinar un oficial a tiempo completo en Bangkok (que se ocuparía también de la inocuidad alimentaria y la seguridad zoonosaria) así como un oficial en Roma.

13. Estaba previsto que un Grupo de trabajo oficioso sobre la evaluación de la capacidad fitosanitaria se reuniese en diciembre y que analizase el estudio realizado por CAB-International. Dicho Grupo de trabajo examinaría y actualizaría los módulos actuales de evaluación de la capacidad fitosanitaria, consideraría las posibilidades de actualización ulterior de este instrumento y examinaría las cuestiones referentes al mantenimiento y actualización respecto de la incorporación de nuevas NIMF.

V. Orientación estratégica n° 5: Mantenimiento de un marco administrativo eficaz y eficiente

A. Reglamento y mandato del SPTA y la Mesa

14. El SPTA (incluido un oficial jurídico de la FAO) examinó la revisión del Artículo II.1 (Mesa) del Reglamento de la CMF. El SPTA convino en que la Comisión debería elegir el Presidente y no más de dos Vicepresidentes y otras personas de entre los delegados, para constituir una Mesa de siete personas, de forma que cada región de la FAO esté representada. El mandato sería de dos años y el principal cometido consistiría en orientar a la CMF sobre la dirección estratégica y la gestión financiera y operacional de sus actividades. Las reuniones de la Mesa no serían abiertas y la Mesa establecería su propio Reglamento. El SPTA propuso que los miembros “suplementarios” de la Mesa fuesen elegidos junto con los nuevos Presidente y Vicepresidentes en la CMF-3 (2008). Se señaló que por “de entre los delegados” se entendía que los miembros de la Mesa que se pretendía nombrar habrían de estar presentes en la CMF en el momento de la elección.

15. El mandato de la Mesa se incorporó a la revisión del Artículo II.1.

16. El SPTA acordó que dicho Grupo se debería mantener con carácter oficioso hasta el momento en que se pudiese evaluar la efectividad de la Mesa “ampliada”. Se recomendó que ésta estuviese integrada por la Mesa, los Presidentes de los dos órganos auxiliares de la CMF y otras personas interesadas de las partes contratantes. No habría observadores y todos los representantes estarían presentes en pie de igualdad.

B. Actualización del presupuesto para 2006 (Programa Ordinario de la FAO y fondos fiduciarios)

17. La Secretaría estaba llevando a cabo su labor teniendo en cuenta que la CIPF no podría trasladar a 2007 los fondos no gastados del Programa Ordinario de la FAO. Estaba efectuando un seguimiento continuo de los gastos reales, frente a los presupuestados, con vistas a utilizar cualquier posible superávit del Programa Ordinario de la FAO para ejecutar programas suspendidos al principio del año debido a la falta de fondos.

18. El SPTA debatió la financiación y utilización de los oficiales regionales de protección vegetal de la FAO. Una parte del presupuesto de la FAO para la CIPF se destinaba a los sueldos y actividades de los siete oficiales, lo que se había reflejado en el presupuesto. Las actividades realizadas en 2006 figurarían en el informe de la Secretaría para la CMF-2 y en futuras reuniones la Mesa podría determinar ámbitos en los que los oficiales podrían prestar asistencia de forma muy útil.

C. Plan estratégico/de actividades revisado

19. La Secretaría presentó el proyecto de Plan de actividades para la CMF. La Mesa había examinado las orientaciones estratégicas en su reunión celebrada en junio de 2006 y, con la ayuda de la Secretaría, había revisado el Plan de actividades, que incluía el Plan estratégico. Se había adoptado un enfoque amplio, con la idea de que el Plan de actividades se utilizase para varios públicos objetivo diferentes, tanto de dentro como de fuera de la FAO y de la CMF. El Plan de actividades incluía una introducción y una perspectiva general de la CIPF, la CMF y los objetivos estratégicos para un quinquenio. Se manifestó la intención de elaborar con carácter anual un plan de operaciones con su correspondiente presupuesto.

20. El SPTA aportó varias modificaciones al documento. Se propuso igualmente incluir una mención a las contribuciones en especie (para talleres, el tiempo de las personas, etc.) y un análisis sucinto de las actuales prácticas y situación de la dotación de personal. Se indicó que los recursos para el programa de establecimiento de normas no incluían una contribución a la ejecución de normas (parte del objetivo 1) y que era necesario redactar una nota a tal efecto.

21. Por lo que respecta a la asistencia técnica, se planteó la cuestión del grado necesario de participación de la Secretaría y de la posibilidad de una mayor participación de los oficiales regionales de protección vegetal de la FAO. El SPTA consideró importante que la Secretaría conociera la situación para evitar la duplicación.

22. El SPTA reconoció la necesidad de personal adicional para poder cumplir las disposiciones del Plan de actividades y la correspondiente necesidad de fondos suplementarios. Se recordó que en la actualidad, especialmente en relación con el procedimiento de establecimiento de normas, una gran parte del trabajo era realizada por administradores (como mínimo el equivalente a dos funcionarios a tiempo completo), un consultor y un empleado contractual.

D. Propuesta de actualización del Plan estratégico en relación con la asistencia técnica

23. El SPTA examinó las modificaciones propuestas por el Grupo oficioso de trabajo sobre la asistencia técnica y el Grupo de trabajo oficioso sobre la evaluación de la capacidad fitosanitaria que le había presentado la CMF-1 (2006). El SPTA señaló la utilidad del documento para determinar la gama de actividades de asistencia técnica solicitadas por los países en desarrollo. Sin embargo, la realización de muchas de las actividades se atribuía a la Secretaría, lo que planteaba problemas de recursos.

24. Se convino en que la Secretaría examinaría qué aspectos se podrían incluir en el Plan de operaciones de 2007 y en que los grupos de trabajo oficiosos volverían a examinar el documento para determinar qué actividades debería coordinar la Secretaría, y qué podrían hacer los oficiales regionales de protección vegetal de la FAO y los donantes, dado que muchos de los proyectos podrían ser bilaterales. El SPTA consideró que la Secretaría debería desempeñar una función de facilitación (a nivel regional y mundial).

E. Proyecto de plan de operaciones para 2007/establecimiento de prioridades para las actividades en 2007

25. El SPTA examinó la lista de actividades planificadas y su correspondiente presupuesto elaborados por la Secretaría. Los ingresos se estimaban en 3,15 millones de dólares EE.UU. aproximadamente, procedentes del Programa Ordinario de la FAO (2,3 millones de dólares EE.UU.), la Comisión Europea (0,25 millones de dólares EE.UU.), el Fondo Fiduciario para la CIPF (prórroga de 0,35 millones de dólares EE.UU.) y el programa estadounidense de profesionales asociados (0,25 millones de dólares EE.UU.). Los costos de personal se calcularon sobre la base del valor actual de 1 076 millones de dólares EE.UU. en 2006.

26. El costo total del programa ideal proyectado (recursos de personal y de otro tipo) ascendía a 4,33 millones de dólares EE.UU., con una varianza desfavorable de -1,16 millones de dólares EE.UU. Tras establecer las prioridades para las actividades, el costo total se redujo a 3,5 millones de dólares EE.UU., con una varianza desfavorable de -0,33 millones de dólares EE.UU., lo que representaba aproximadamente un 10 %. Debido a la incertidumbre que rodeaba a los ingresos, al hecho de que algunas actividades previstas para 2007 fuesen a financiarse con cargo al presupuesto de 2006 y a las posibles adiciones ulteriores con cargo al Programa Ordinario de la FAO y a contribuciones en especie, el SPTA consideró razonable una varianza del 10 % en el presupuesto y recomendó que se adoptase este planteamiento para la presupuestación del futuro programa de trabajo. La Secretaría seguiría de cerca el sistema financiero y modificaría en consecuencia las actividades por realizar o de otro tipo.

27. Las actividades previstas de la Secretaría de la CIPF se reducirían notablemente como consecuencia del establecimiento de prioridades; entre dichas reducciones cabe destacar la disminución del número de grupos de trabajos de expertos para el establecimiento de normas (sólo se reuniría el grupo de trabajo del Comité de Normas (CN-7) en mayo de 2007, en vez de reunirse el Comité de Normas al completo), el recorte de los fondos disponibles para los talleres regionales destinados a examinar proyectos de NIMF y la reducción de las evaluaciones y los seguimientos previstos de los talleres relacionados con el Portal Fitosanitario Internacional.

F. Financiación de las actividades de la CIPF

28. La Secretaría presentó un documento sobre la financiación de otras organizaciones: la Asociación Internacional de Análisis de Semillas (ISTA), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y el Convenio de Rotterdam. Por lo que respecta a la ISTA, cada laboratorio miembro había de pagar una cuota de miembro anual de 3 000 dólares USD/laboratorio. Los miembros tenían que pagar los servicios de la ISTA (p.ej., acreditación, reuniones), calculados a precio de costo, así como sus propios gastos de asistencia. La ISTA no prestaba servicios de traducción.

29. La OIE utilizaba un sistema por categorías en el que las contribuciones se calculaban en función de la categoría en la que un Estado optaba por inscribirse (entre seis diferentes). Se determinaba la contribución total anual, que para cada Estado consistía en una contribución básica anual más una contribución anual complementaria fijada por el Comité Internacional de la OIE.

30. Por lo que respecta al Convenio de Rotterdam, el Reglamento financiero de la Conferencia de las Partes, sus órganos auxiliares y la Secretaría del Convenio especificaban las contribuciones, consistentes en contribuciones asignadas cada año para las partes sobre la base de una escala indicativa adoptada por consenso en la Conferencia de las Partes así como en contribuciones voluntarias aportadas por las Partes, incluidas las del Gobierno o los gobiernos anfitriones de la Secretaría del Convenio.

31. El SPTA, al que se sumó un oficial jurídico de la FAO, examinó las contribuciones voluntarias asignadas y la cuestión de los derechos. El SPTA consideró que la percepción de derechos no sería práctica, dado que en la mayor parte de los casos el costo de administración y mantenimiento de la infraestructura sería superior a la suma recaudada. El Oficial Jurídico de la

FAO señaló que, dado que los países ya contribuían a la FAO, y que la CIPF formaba parte de dicha Organización, la única solución consistía en contribuir voluntariamente al Fondo Fiduciario para la CIPF o en contribuir en especie. Varios miembros del SPTA se mostraron partidarios de recaudar fondos mediante contribuciones voluntarias asignadas.

G. Función de las partes no contratantes en las actividades de la CIPF

32. El SPTA tomó nota de que un miembro del Comité de Normas procedía de una parte no contratante (dicha persona había sido nombrada por su grupo regional de la FAO). Nada en el Reglamento de la CMF impedía formar parte del Comité de Normas a una persona de una parte no contratante y la FAO estaría obligada a prestar apoyo a las reuniones pertinentes si así se solicitaba. La Secretaría señaló que las partes no contratantes carecían de derecho de voto y que se podrían obviar sus observaciones sobre los proyectos de NIMF.

H. Elaboración de criterios para la selección de beneficiarios de asistencia financiera para asistir a reuniones de la CIPF

33. La Secretaría propuso que se destinase un monto determinado a una reunión específica y que el establecimiento de prioridades de financiación para la asistencia se llevase a cabo utilizando el sistema de clasificación del Banco Mundial (basado en la renta nacional bruta per cápita). Dependiendo de los fondos destinados a la reunión concreta, la Secretaría aprobaría la ayuda para el representante del país menos adelantado hasta el agotamiento de los fondos.

34. Se convino en que no se deberían establecer normas fijas. Se deberían elaborar directrices flexibles y utilizarlas en función de las necesidades. En caso necesario para una determinada reunión, la Secretaría aplicaría las directrices bajo los auspicios de la Mesa. Las directrices flexibles podrían tener en cuenta los siguientes elementos: ausencia de ayuda para la financiación de la asistencia de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a las reuniones relativas a la CIPF; posibilidad de financiación compartida (p.ej. pago de vuelos únicamente y no de dietas); tamaño de una economía; países más pobres. El proceso debería ser interno pero transparente.

I. Orientación para las regiones de la FAO sobre los procedimientos regionales de selección de miembros de órganos auxiliares de la CMF

35. En la CMF-1 (2006) se restablecieron todos los órganos auxiliares y se confirmaron los nuevos miembros. Este procedimiento permitió al Presidente de cada región de la FAO llevar a cabo una coordinación con los países para lograr nombramientos y sustituciones adecuados. Sin embargo, debido a la ausencia de un procedimiento oficial en vigor las regiones de la FAO tenían escasas orientaciones para realizar esta tarea. Se pensó que se podrían redactar y facilitar directrices facultativas para prestar asistencia en el procedimiento de nombramiento.

36. El SPTA consideró innecesarias las directrices facultativas. Dado que las regiones no habían expresado interés al respecto, se prefirió dejar en suspenso esta cuestión hasta que así lo hiciesen.

J. Elaboración de una declaración de intereses y una declaración de compromiso para los órganos auxiliares y especiales

37. El Director General de la FAO había presentado unas directrices en las que se establecía que todos los expertos que asistieran a reuniones de la FAO tendrían que firmar un formulario de declaración de intereses. En el futuro las personas nombradas para los órganos auxiliares y otros grupos de trabajo así como sus miembros deberían firmar la declaración como mínimo 21 días antes de la reunión. Se convino en que se podría denegar la asistencia a la reunión a quien se negase a firmar el formulario. El SPTA tomó nota del formulario, que se utilizaría en el futuro.

38. Asimismo se presentó un formulario de declaración de compromiso destinado a las personas nombradas para asistir a reuniones de órganos auxiliares, grupos de trabajo de expertos, grupos técnicos y otros órganos de CIPF (excepto la CMF). El formulario estaba destinado a garantizar que tanto las personas nombradas como sus superiores tuviesen conocimiento de los nombramientos y la labor que entrañaba la participación en los órganos. El SPTA aprobó la utilización del funcionario.

K. Revisión del Artículo VII del Reglamento de la CMF, relativo a los observadores, para permitir a las partes contratantes enviar observadores a las reuniones de los órganos auxiliares

39. El Artículo VII del Reglamento del Comité de Normas relativo a los observadores, hacía referencia al Artículo VII del Reglamento de la CMF, también relativo a los observadores. Como consecuencia, las partes contratantes no podían asistir a las reuniones de los órganos auxiliares, tales como el Comité de Normas, en calidad de observadoras. Para rectificar esta situación, la Secretaría propuso que se añadiera un párrafo al Artículo VII del Reglamento de la CMF para indicar que las partes contratantes podrían solicitar asistir a las reuniones de los órganos auxiliares en calidad de observadoras.

L. Reconocimiento internacional de áreas libres de plagas

40. La CMF-1 solicitó que la Secretaría realizase una encuesta entre los miembros sobre la utilización y las dificultades vinculadas a la implantación de áreas libres de plagas debido a la escasa información existente sobre su uso como medida fitosanitaria. La CMF consideró necesario disponer de más información antes de poder adoptar una decisión sobre los futuros trabajos relativos al reconocimiento internacional de áreas libres de plagas. Se habían recibido respuestas a la encuesta enviadas por todas las regiones de la FAO, en relación con una amplia gama de plagas y de material hospedante. El plazo del 30 de septiembre de 2006 se prorrogó al 30 de noviembre de 2006 ya que varios países aún estaban recopilando información.

41. El SPTA convino en que, a efectos de la presentación de informes a la CMF-2, los países no se deberían identificar de forma individual y los datos deberían mantener su carácter general. El SPTA recomendó que el grupo de trabajo sobre el reconocimiento internacional de áreas libres de plagas continuase su labor.

VI. Orientación estratégica nº 6: Promoción de la CIPF y cooperación con las organizaciones internacionales competentes

42. La Secretaría señaló a grandes rasgos los principales ámbitos de cooperación en 2006, que incluían el Grupo Internacional de Investigaciones sobre Cuarentena Forestal, la Asociación Internacional de Análisis de Semillas, el Protocolo de Montreal, el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, el Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio así como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). Se mantenía una coordinación oficiosa con la Organización Mundial de Sanidad Animal y el Codex Alimentarius. La Secretaría tomó nota del programa muy completo que se estaba llevando a cabo y de la dificultad de efectuar una parte del seguimiento, en particular con el simposio de la ISTA y el plan de trabajo conjunto CDB/CIPF.

43. El SPTA examinó las actividades del Grupo de trabajo oficioso sobre el enlace con instituciones de investigación y enseñanza. Se apoyaron ampliamente los objetivos del programa. Sin embargo, se consideró muy necesario presentar a la CMF-2 una propuesta más centrada con objetivos, plazos y repercusiones en términos de recursos de carácter concreto.

VII. Temas específicos al margen de las orientaciones estratégicas

A. Normas internacionales relacionadas con las especies exóticas invasivas

44. En 2004 las partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica acordaron examinar las lagunas e incoherencias existentes en el marco regulatorio internacional de las especies exóticas invasivas y un grupo de expertos se reunió y formuló una serie de observaciones y recomendaciones. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica tenía interés en recabar los puntos de vista de la Secretaría, la Mesa, etc. de la CIPF. Al debatir la cuestión, el SPTA consideró que los distintos países ya disponían de medios para garantizar el control fronterizo frente a las lagunas determinadas, aunque cabía que dicho control no estuviese necesariamente cubierto por la legislación fitosanitaria.

45. El SPTA convino en que sería útil invitar a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para efectuar una presentación en una reunión por la tarde de la CMF-2. Ello permitiría a los distintos miembros de la CMF presentar sus puntos de vistas y dar posibles orientaciones para una mayor participación de la Secretaría y la Mesa de la CIPF.

B. CAB-International

46. CAB-International estaba llevando a cabo un estudio sobre la evaluación de la capacidad fitosanitaria. CAB-International había solicitado aclaraciones al SPTA respecto de la capacidad fitosanitaria y los objetivos de la evaluación en dicho ámbito. El SPTA decidió que el Grupo de trabajo oficioso sobre la evaluación de la capacidad fitosanitaria debería estudiar las preguntas cuando examinase el proyecto de informe relativo al estudio de CAB-International en diciembre de 2006. El informe final se presentaría a la CMF-2 en 2007 con recomendaciones.

C. Actualización respecto del Organismo del Caribe de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos

47. Se puso al día el SPTA respecto de la situación de la organización regional de protección fitosanitaria en el Caribe. Se describió la propuesta de estructura y función del Organismo del Caribe de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos (CAHFSA). El objetivo de dicho organismo consistía en facilitar el incremento de la producción, consumo y comercio inocuos de plantas, animales y sus productos y debería ser operativo para el 1º de junio de 2007. La Secretaría de la Comunidad del Caribe ayudaría a coordinar las cuestiones relativas a la CIPF en la región y la representación regional en los foros internacionales, en el ínterin.

48. El SPTA determinó algunas cuestiones que se debían resolver, en particular si el CAHFSA asumiría las funciones de organización regional de protección fitosanitaria de la actual Comisión de Protección Fitosanitaria del Caribe y, en su caso, la necesidad de reconocimiento por la CMF y la composición de la organización regional de protección fitosanitaria.

D. Evaluación relativa a la CIPF

49. El jefe del equipo de evaluación informó al SPTA de que se había terminado alrededor de un tercio de la evaluación. Se había enviado un largo cuestionario a todas las partes contratantes y se presentaría un proyecto de informe sobre la evaluación relativa a la CIPF a la CMF-2, para que lo examinase y formulase observaciones. El SPTA abordó igualmente una serie de cuestiones en relación con la evaluación.